

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****95****MADRID NÚMERO 58****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 1064/2018 entre Liceo Francés de Madrid y D. Alejandro Clemente, Dña. Rocío Albendea Quereda, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 12 de febrero de 2021 por la ilustre magistrada doña Cristina Villa Cuesta, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada con el contenido que obra en la misma y que se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

Notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248 de la LOPJ, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L. E. Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2655-0000-04-1064-18 de este órgano.

Y para que sirva de notificación en forma a Dña. Rocío Albendea Quereda y D. Alejandro Clemente, que se encuentran en ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 17 de febrero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.754/21)

